

CONTRALORÍA SOCIAL, USOS Y COSTUMBRES EN EL DESARROLLO SOCIAL: CASO SIERRA SUR, OAXACA

Socorro Moyado Flores¹

Introducción

La Contraloría Social (CS) nace en 1991 bajo el auspicio del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), valiéndose del contexto histórico tradicional de participación comunitaria de varias zonas de nuestro país. Su respaldo jurídico inicial fue limitado, se fundamentó principalmente en los artículos 8º y 26 Constitucionales; el primero relativo al derecho de petición y el segundo al Sistema Nacional de Planeación Democrática por tratarse de un programa de trascendencia.

A partir de 2001 y hasta 2011, se crearon diversas normas e instituciones en los tres órdenes de gobierno para fortalecer a la contraloría social jurídicamente, ampliando el margen de actuación y de intervención de la sociedad en la vigilancia, control y evaluación de las políticas de desarrollo social. Se distingue entre las disposiciones de 2004, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En Oaxaca, la contraloría social ha sido mezcla de las formas tradicionales de participación comunitaria de usos y costumbres, entre otros el “tequio”, por tanto, sus alcances y las acciones quedan a expensas de las capacidades locales comunitarias. Según los últimos datos relacionados con la pobreza, programas sociales como el de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO), antes PRONASOL, empieza a manifestar, por lo menos en cifras oficiales, algunos datos positivos en la población que ha vivido en pobreza extrema en México, como en la entidad que nos ocupa, esto sin dejar de señalar que aún falta mucho realmente para salir del estatus de “pobreza moderada”, la cual se ha incrementado.

La ponencia consta de tres apartados: en el primero se presentan algunos antecedentes de la contraloría social, el segundo se refiere a los usos y costumbres en el PDHO y en el tercero se

¹ Doctora en Administración Pública y Candidata a Doctora en Derecho, Directora del Instituto de Estudios Municipales de la Universidad de la Sierra Sur. (01) 951 5724100 ext. 204. smoyado@unsis.edu.mx

analiza la situación particular de la cobertura del PDHO en 30 municipios del Distrito de Miahuatlán de la Sierra Sur de Oaxaca, y algunos datos oficiales sobre la pobreza. Por último, se plantean las conclusiones derivadas del análisis.

1. Los umbrales de la contraloría social

El 5 de febrero de 1991, se puso en marcha el Programa de Contraloría Social en Solidaridad² con un doble propósito: el de asegurar por un lado, que los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación llegasen a su destino oportunamente y, por el otro, que fueran aprovechados de manera óptima por las comunidades (SECOGEF, 1992).

La CS como programa de gobierno surge como instrumento de control administrativo con un enfoque preventivo que pretende involucrar a los beneficiarios de los programas sociales en el control de los recursos públicos destinados a éstos. Se entiende como un “proceso mediante el cual la sociedad se ha incorporado a las tareas de supervisión y fiscalización de obras y servicios de los que ha de beneficiarse, y a la vigilancia del debido cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos” (Vázquez, 1993).

Se parte del supuesto de que al contar con la participación social, los recursos destinados a los programas sociales en los municipios serían más y mejor vigilados y controlados, conforme a las reglas y procedimientos establecidos; esto es, una participación inducida, donde la ciudadanía puede adquirir el poder de vigilancia de la actuación de sus autoridades municipales y a su vez los gobiernos municipales no tendrían mayor opción que someterse al orden institucional y a la presión social para ejercer los presupuestos en aquellos rubros para lo que son destinados.

A 20 años de su surgimiento, la contraloría social ha tenido variaciones de importancia, con el gobierno del Presidente Carlos Salinas (1988-1994), se logró su extensión en toda la República Mexicana, a través de los Órganos Estatales de Control (OEC), en cada entidad federativa y en cada municipio se impulsó o desalentó según su conveniencia. En el ámbito federal, ésta prácticamente desapareció con el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000), La contraloría social resurge con el Presidente Vicente Fox (2000-2006), junto con otras políticas de intervención de

² Debe recordarse que el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) fue base de la política social del gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

la sociedad como la transparencia y el acceso a la información pública; asimismo, los programas sociales comienzan a evaluarse con base en lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en las que participan organizaciones de la sociedad civil (CONEVAL, 2005).

En 2004, se publicaron dos leyes esenciales en materia de política social que dan cabida a la contraloría social elevando su reconocimiento: la *Ley General de Desarrollo Social* (LGDS)³, y la *Ley Federal de Fomento a la Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil* (LFFAROSC)⁴.

En la LGDS, tres artículos se refieren a la contraloría social: el 69° en el que se reconoce a la CS como el mecanismo de los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social; el 70° que determina que el Gobierno Federal impulsará la CS y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, las cuales se determinan en el artículo 71° que a la letra dice:

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

³ La Ley General de Desarrollo Social fue publicada el 20 de enero de 2004.

⁴ La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizada por las Organizaciones de la Sociedad Civil se publicó el 9 de febrero de 2004.

En cuanto a la LFFAROSC, en el artículo 5º de la misma se definen las actividades de fomento que pueden llevar a cabo las organizaciones de la sociedad civil (OSC), entre las que destacan: II. Apoyo a la alimentación popular; III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario; IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos; XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.

Con mayor especificación, el artículo 6º de la Ley en su inciso IV, determina que para los efectos de esta Ley, las organizaciones de la sociedad civil tienen derecho a participar en los mecanismos de CS que establezcan u operen dependencias y entidades, de conformidad con la normatividad jurídica y administrativa aplicable. De esta forma las OSC formarán parte de la estructura de control que establezcan las autoridades, lo que podría por un lado permitir una mayor objetividad en las acciones de vigilancia y seguimiento de los programas, ya que serían grupos sociales (no necesariamente población objetivo), pero por el otro, se convierten en acreedores de recursos públicos, transformándose así en juez y parte del propio gobierno federal, convirtiéndose o posiblemente siendo los *stakeholders* de los que habla Nuria Cunill (2000: 276-283), cuyo interés sea únicamente el resultado de la política o acción estatal, con el argumento de que son éstas organizaciones las únicas con suficiente interés para dedicar tiempo a los asuntos de la *accountability* (March y Olsen, 1997: 68).

Con ello, el andamiaje jurídico de la CS se refuerza, aunque, sus rutinas y procedimientos prácticamente se mantienen, ya que continúa siendo promovida desde dentro; es decir, desde la estructura gubernamental, se trata de una participación institucionalizada, inducida y controlada por las autoridades federales con la participación de los gobiernos estatales y municipales, retomando en muchos casos las experiencias tradicionales de la participación comunitaria como en el caso de Oaxaca con el “tequio” que es la forma tradicional y formalmente reconocida por la mayoría de los municipios que se rigen por usos y costumbres en la Entidad. En este sentido, será probable encontrar rasgos de inercia institucional, ya que las rutinas y prácticas organizacionales del programa son independientes de los actores individuales que las ejecutan y pueden sobrevivir a una considerable rotación de los individuos (March y Olsen, 1997:68).

A cuatro años de emitida la LGDS, en abril de 2008, se publicó el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*, mismos que definen en el *Lineamiento Tercero*, tres conceptos relevantes para el objeto de estudio de esta investigación:

- I. Actividades de contraloría social:** aquellas que realizan los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la APF, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dichos programas;
- II. Actividades de promoción de contraloría social:** aquellas que realizan los servidores públicos de la APF, de las entidades federativas y de los municipios para que los beneficiarios de los programas de desarrollo social lleven a cabo sus actividades de contraloría social. Estas actividades consisten en: entrega de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, captación de cédulas de vigilancia y de informes, captación y atención a quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de contraloría social;
- III. Comités de Contraloría Social...:** las contralorías sociales a que se refiere el artículo 67 del Reglamento de la LGDS, que son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la APF, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos;
- IV. Esquema de contraloría social:** la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social;

Una acción novedosa del último párrafo del *Lineamiento Décimo Cuarto* es la que señala que las actividades de capacitación, asesoría y promoción que realicen la instancia normativa⁵ y, en su caso, los Órganos Estatales de Control, deberán ser capturarlas dentro de los diez días hábiles siguientes al término de cada trimestre, en un *Sistema Informático de Contraloría Social* diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), con la finalidad de controlar el registro de los Comités y las actividades que ejercen. En el caso de la capacitación que proporcionen organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o ciudadanos, sus actividades deberán ser capturadas por la instancia normativa o la representación federal según corresponda.

Con ello, podría considerarse que se persiste en la búsqueda de hacer más eficientes los procesos, el conteo rápido de acciones y el control de registros, pero que finalmente poco contribuye a garantizar el efectivo control social de los recursos públicos, si no existe confianza en lo que se propone, la regulación será siempre insuficiente sin la cooperación y confianza de los regulados. En asociaciones de individuos el factor confianza resulta crucial para suavizar cierto tipo de incertidumbre al igual que las propias normas (Judith Mariscal, 2010). No puede evaluarse la eficacia, sin una orientación cualitativa, sin observación directa de los fenómeno y actos, acciones que podrían realizar principalmente las organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

En 2008, fueron 66 programas sujetos a las disposiciones de los *Lineamientos* referidos, dichos programas correspondieron a los ramos 6, Hacienda y Crédito Público; 11, Educación Pública; 12, Salud; 14 Trabajo y Previsión Social; 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales; 19, Seguridad Social y 20, Desarrollo Social. Consecuentemente los informes sobre la CS son básicamente cuantitativos, difícil obtener parámetros cualitativos que permitan indicar que los comités o los beneficiarios ejecutan sus acciones de manera eficiente, eficaz y resuelven o previenen actos de corrupción o irregularidades. Cuadro No. 1.

⁵ Entiéndase como normativa a la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que es responsable del programa, y las representaciones federales (delegaciones) en las entidades federativas o municipios.

Cuadro No. 1
Resultados de la Contraloría Social 2008
Cobertura de Programas

Programa	Núm. Entidades Federativas	Núm. municipios	Núm. Localidades	Núm. polígo- nos	Núm. tiendas	Padrón Beneficia- rios	Presupuesto autorizado (\$)
Organización productiva	24	1,298	21,336	N/A	N/A	26,361	154,500.000
Infraestructura básica para la atención de los pueblos Indígenas	25	349	1,368	N/A	N/A	1,300,867	2,744,571,959
Modelo de educación para la vida y el trabajo	32			N/A			
Programa Oportunidades	32	2,444	92,961	N/A	N/A	5,000,000	38,000,000,000
Programa de Abasto Rural	32	2070	20,402	N/A	22,553	44,822,185	2,004,258,963
Ahorro, subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa"	32	1,092	N/D	N/A	N/A	157,991	1,833,933,571
Vivienda rural	32	972	N/D	N/A	N/A	84,033	
Hábitat	32	352	360	1,233	N/A	3,624,649	1,769,999,257
Opciones productivas	32	65,401	720	N/A	N/A	180,755	N/D
Rescate de espacios públicos	32	274	N/A	N/A	N/A	6,355,000	
Apoyo a vecindarios en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPRAH)	32	425	N/A	N/A	N/A	43,025	250,507,444
Apoyo al empleo (PAE)	32			N/A	N/A	225	824,195,123
Esta es tu casa	32	1,039	2,339	N/A	N/A		4,242,362,518

Fuente: SFP (2008). *Informe de promoción de la Contraloría Social. Ejercicio Fiscal, 2008.*

Atención especial merece el caso del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades que para el año 2008, operaba en los 2,440 municipios, en 92, 961 localidades de éstos, y beneficiando a cinco millones de personas con uno de los presupuestos más altos de este tipo de programas \$ 38,000, 000,000 (Treinta y ocho mil millones de pesos), según este informe, aunque en la fuente de Sedesol, éste presupuesto se registra más alto. Cuadro 2.

Cuadro No. 2
Presupuesto del Programa Oportunidades
Millones de pesos

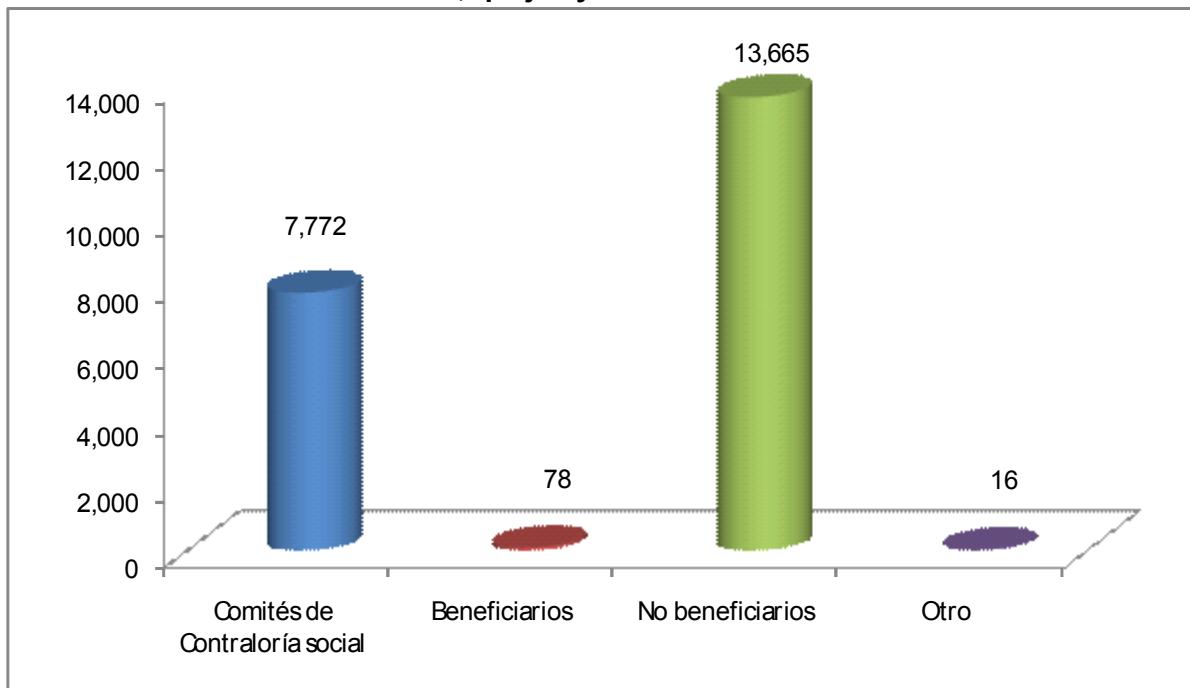
Año	Original	Modificado	Ejercido
2003	21295.91	21106.51	21084.06
2004	23644.11	24136.02	24083.28
2005	29781.84	28995.21	28859.85
2006	31559.73	32468.19	32468.19
2007	34788.93	35685.93	35685.90
2008	37211.07	41152.48	41133.83
2009	46340.87	45424.60	45424.57
2010	62334.73	56923.13	56923.13
2011	65140.74	-	-

Fuente: Sedesol (2011). Informe de la evaluación específica de desempeño 2010-2011. Valoración de la información contenida en el sistema de evaluación del desempeño (SED).

Conforme a los datos de Sedesol, el Presupuesto Ejercido aumentó en 116% en términos reales de 2003 a 2010, con incrementos anuales sostenidos. Los mayores incrementos en el periodo se dieron en 2005 y 2010, con incrementos reales del 16% y 20% con respecto al año anterior, respectivamente. Esta evolución presupuestal obedece a aumentos en el tipo y montos de apoyos (2003, Jóvenes con Oportunidades; 2006, Apoyo a Adultos Mayores; 2007, Apoyo Energético; 2008, Vivir Mejor; 2010, Infantil Vivir Mejor), así como de cobertura de 5.2 a 5.8 millones de hogares en 2010. Debe señalarse que el presupuesto de Oportunidades se asigna y ejerce por tres Secretarías: Desarrollo Social, Salud y Educación Pública (SEDESOL, 2011).

Como parte del control social, un dato relevante son los actores que presentan peticiones, quejas y denuncias relacionadas con 64 programas reportados. Sobresale la presencia de las organizaciones o individuos no beneficiarios (13, 665); aunque no menos importante es la cifra que proviene de los comités de contraloría social (7,772), de los propios beneficiarios únicamente se reportan 75 peticiones, quejas o denuncias y de otros 16. Grafica No. 1. (SFP, 2009).

Gráfica No. 1
Peticiones, quejas y denuncias 2009



Fuente: SFP. (2009) *Informe Anual de las Actividades Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social*.

Esta distribución respecto a los propios beneficiarios, podría tener una justificación, ya que aun cuando hubiese probables inconsistencias, lo importante para muchos, es seguir recibiendo el beneficio y preferir en la mayoría de los casos no manifestarse.

En este nivel institucional la CS pareciera ser una realidad; sin embargo, en municipios como los de Oaxaca, en los que predomina la población indígena con gobiernos de usos y costumbres, la situación se complica porque existen otras reglas y condiciones y formas para acatar lo estipulado en las disposiciones federales. A diferencia de otros Estados⁶, en varios municipios de Oaxaca todavía no hay una contraloría interna y por tanto son las autoridades del Cabildo quienes deciden directamente o en coordinación con los representantes federales, si existe o no un comité para vigilar y aun cuando exista, éste opera con deficiencias por el mismo condicionamiento. En municipios de Oaxaca, casi imposible realizar registros sistematizados

⁶ En la Primera Encuesta Nacional de Presidentes Municipales, 2008, de la SFP y del INAP, destaca que el 78% de los municipios del país cumplen con contar con un área que se aboque a dichas obligaciones (Control) y en el 94% de los municipios más grandes del país se encuentra presente dicha contraloría.

cuando de los 570 municipios, 478 no cuentan con medios electrónicos de comunicación (IEAIP, 2010).

2. Usos y costumbres para el control social del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Oaxaca

Históricamente los diferentes gobiernos han incorporado en la política social al sector indígena, mediante programas institucionales, y uno de los intentos para reducir la pobreza ha sido el PDHO, inicialmente promovido por el gobierno de Vicente Fox Quesada (2000-2006), con permanencia durante la presidencia actual de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), cuyos orígenes se remontan como ya vimos, a PRONASOL y al Programa Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA)⁷. En todos los casos administrados por la Sedesol.

Oaxaca ocupa el quinto lugar en extensión territorial de la República Mexicana. Dividida en ocho regiones: la Cañada, la Mixteca, la Sierra Norte, el Istmo, la Costa, Tuxtepec, la Sierra Sur y Valles Centrales, conformadas éstas por un total de 570 municipios de los cuales 418 (73%) se rigen por *usos y costumbres*. La región Sierra Sur se sitúa en el área meridional del estado de Oaxaca, y abarca 67 municipios que pertenecen a los distritos de Putla, Sola de Vega, Yautepec y Miahuatlán. En particular aquí me referiré al Distrito 26 de Miahuatlán de Porfirio Díaz con 32 municipios, cuyo nivel de rezago social se considera como alto o muy alto⁸. Es decir, con múltiples carencias en sus condiciones de vida como son el escaso o nulo acceso a sistemas de educación, salud, alimentación, vivienda y empleo, y otras no menos importantes como la recreación y el esparcimiento, así como la escasez de servicios públicos indispensables para el desarrollo humano y social.

Los indígenas de Oaxaca, lograron en 1995 reformas constitucionales importantes en el reconocimiento de sus *usos y costumbres* para elegir a sus autoridades, aunque existen indicios desde 1992 (Navarrete, 2008). En mayo de 1995, el artículo 25 Constitucional de Oaxaca fue reformado para declarar que “la ley protegerá las tradiciones y prácticas democráticas de las comunidades indígenas, que hasta ahora han utilizado para la elección de sus ayuntamientos” (Gobierno de Oaxaca, 1995). En 1998 se promulgó la *Ley de Derechos de*

⁷ Progresa fue Institucionalizado en el gobierno de Ernesto Zedillo.

⁸ Según informes y datos estadísticos de instituciones federales. INAFED, INEGI, CONAPO, CONEVAL-SEDESOL.

los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca, pero conviene precisar que no todos los pueblos indígenas utilizan el sistema de *usos y costumbres*, algunos ya prefieren el sistema de partidos políticos⁹.

Por lo que corresponde a la Región Sierra Sur del Estado, ésta obviamente fue impactada con las reformas antes descritas, ya que se considera una zona mayoritariamente indígena si se advierte que en 34 de los 67 municipios que la conforman, los indígenas representan más del 40% de la población municipal (CDI, 2010). En estos supuestos se encuentran los 32 municipios del Distrito 26 de Miahuatlán de Porfirio Díaz, de los cuales 30 se rigen por *usos y costumbres*, cuya duración de las autoridades electas es de uno a tres años.

En este contexto el PDHO ostenta su presencia en los 32 municipios del Distrito de Miahuatlán, y conforme a sus reglas de operación, el programa ha sido sometido a evaluaciones por distintos organismos externos a la Sedesol tanto por otras autoridades (como por un número significativo tanto de organizaciones no gubernamentales como por instituciones académicas¹⁰ (CONEVAL, 2009-2010), en las que se toman muestras de la población que recibe los beneficios contra la que no, o, simplemente, midiendo el cambio entre la situación de los beneficiarios del programa antes y después de él (Ávila y Gabarrot, 2009).

Al igual que en el resto de las entidades federativas, para promover la CS en Oaxaca, el procedimiento se describe en la *Guía Operativa para la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades* en la que se determinan las reglas para la difusión, capacitación, registro y seguimiento, así como la estructura institucional que debe seguir el procedimiento hasta llegar a los beneficiarios del programa.

Se presentan en el Cuadro No. 3 algunos datos de la evolución del PDHO en Oaxaca durante el periodo de 2000 a 2010, y en seguida en los municipios específicos del Distrito de Miahuatlán.

⁹ Miahuatlán de Porfirio Díaz y San Mateo Río Hondo, han preferido en las últimas elecciones del 4 de julio de 2010, al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Por primera vez en este mismo proceso electoral el Gobernador electo para el periodo 2010-2015, no pertenece a este partido, sino a una coalición integrada principalmente por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Partido Convergencia (PC).

¹⁰ De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, la evaluación de impacto ha sido encomendada a instituciones académicas y de investigación con prestigio nacional e internacional, como el INSP, CIESAS, IFPRI y el CIDE, Colegio de la Frontera Norte, en un esfuerzo por lograr una evaluación objetiva y confiable.

Cuadro No. 3
Histórico de cobertura de municipios, localidades y familias beneficiadas

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Municipios	522	551	557	562	570	570	570	570	570	570	570
Localidades	4,041	6,023	6,224	6,246	6,548	6,530	6,685	6,845	6,868	6,821	6,816
Familia beneficiaria	241,093	320,405	399,564	402,314	423,965	411,430	408,789	410,470	407,032,	408,872	436,535

Fuente: Elaboración propia con datos de Sedesol (2011).

El número de municipios beneficiados pasó de 522 en 2000 a 570 en 2004-2010; es decir, la totalidad de los municipios reciben apoyos del PDHO. En diez años, 2,775 localidades que representan un 69%, se sumaron durante el periodo de 2000 (4,041) a 2010 (6, 816); aunque el incremento no ha sido constante, y durante los últimos tres años, más bien ha ido disminuyendo. Esto podría deberse a que el programa “cumplió con su cometido” en determinada localidad, lo que requiere de un análisis más detallado. Por su parte, el total el número de familias beneficiarias pasó de 241,093 en 2000 a 436,535 en 2010, lo que significa un incremento del 81% aproximadamente.

En relación con los municipios del Distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz, se puede observar en el Cuadro 4 que las familias beneficiadas representan poco más del 3% del total de las familias beneficiadas en el Estado. No obstante, cuando se analizan de manera independiente, el porcentaje de cada municipio en relación con su población total, se incrementa y éstos van desde el 15% hasta el 20% de las familias beneficiarias.

Aun cuando programas sociales como el PDHO son parte de la realidad institucional de nuestro país; ello no puede concebirse como una política social integral, ni mucho pensar que los logros derivados de las luchas de los pueblos indígenas, aun cuando en todos los casos de los municipios revisados existan mecanismos de contraloría social.

Cuadro No. 4
Número de familias beneficiadas por PDHO 2005-2010

Número de familias del Distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz que se rigen por usos y costumbres beneficiadas de 2005 a 2010						
Municipio	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total de familias beneficiadas en Oaxaca	411,430	408,789	410,470	407,032	408,872	436,535
Monjas	321	317	328	319	317	412
San Andrés Paxtlán	584	580	726	771	770	759
San Cristobal Amatlán	820	811	809	809	800	797
San Francisco Logueche	313	311	326	364	356	412
San Francisco Ozolotepec	327	323	321	318	319	320
San Ildefonso Amatlán	361	351	353	333	328	386
San Jerónimo Coatlán	824	809	796	788	773	868
San José del Peñasco	348	327	320	341	334	388
San José Lachiguiri	439	421	631	622	610	601
San Juan Mixtepec - distr. 26 -	199	195	192	193	193	218
San Juan Ozolotepec	502	500	492	490	485	554
San Luis Amatlán	693	681	676	669	666	680
San Marcial Ozolotepec	245	235	247	285	281	329
San Miguel Coatlán	508	497	663	661	651	653
San Miguel Suchixtepec	463	464	456	450	442	443
San Nicolás	286	279	275	270	262	277
San Pablo Coatlán	751	734	719	760	755	753
San Pedro Mixtepec - distr. 26 -	256	252	248	245	240	241
San Sebastián Coatlán	547	542	548	542	539	535
San Sebastián Río Hondo	613	652	650	653	649	639
San Simón Almolongas	527	517	515	495	482	477
Santa Ana	310	308	306	301	296	419
Santa Catarina Cuixtla	250	243	237	236	230	229
Santa Cruz Xitla	700	687	672	653	640	625
Santa Lucía Miahuatlán	408	570	625	702	684	738
Santa María Ozolotepec	706	695	686	686	686	720
Santiago Xanica	527	509	490	555	562	627
Santo Domingo Ozolotepec	184	182	181	180	177	178
Santo Tomás Tamazulapan	296	287	278	277	279	274
Stio de Xtlapehua	144	142	140	140	135	146
Total de la muestra	13,452	13,421	13,906	14,108	13,941	14,698
Porcentaje	3.3%	3.3%	3.4%	3.5%	3.4%	3.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de Sedesol.

En Oaxaca, la CS se asume como parte de la estructura de *usos y costumbres*, esto es, se ponen en práctica los medios y mecanismos ya existentes para vigilar y controlar los recursos que provienen del exterior donde se cuenta en su mayoría con un comité de control y vigilancia, pero organizado prácticamente por los mismos beneficiarios, quienes como vimos podrían ser los menos indicados para presentar quejas o denuncias en caso de observar irregularidades.

De acuerdo con vistas realizadas en estos municipios, los habitantes del Distrito de Miahuatlán, exigen el derecho a tener su propio gobierno, al mismo tiempo exigen una mayor participación en la toma de decisiones en la asignación de recursos financieros para su municipio así como la formulación de los proyectos educativos y los relacionados con la producción, en estricta coordinación con el gobierno para desarrollar su propia política social y económica; no obstante, les cuesta mucho rendir cuentas o transparentar sus acciones.

3. Pobreza en municipios de usos y costumbres de Oaxaca.

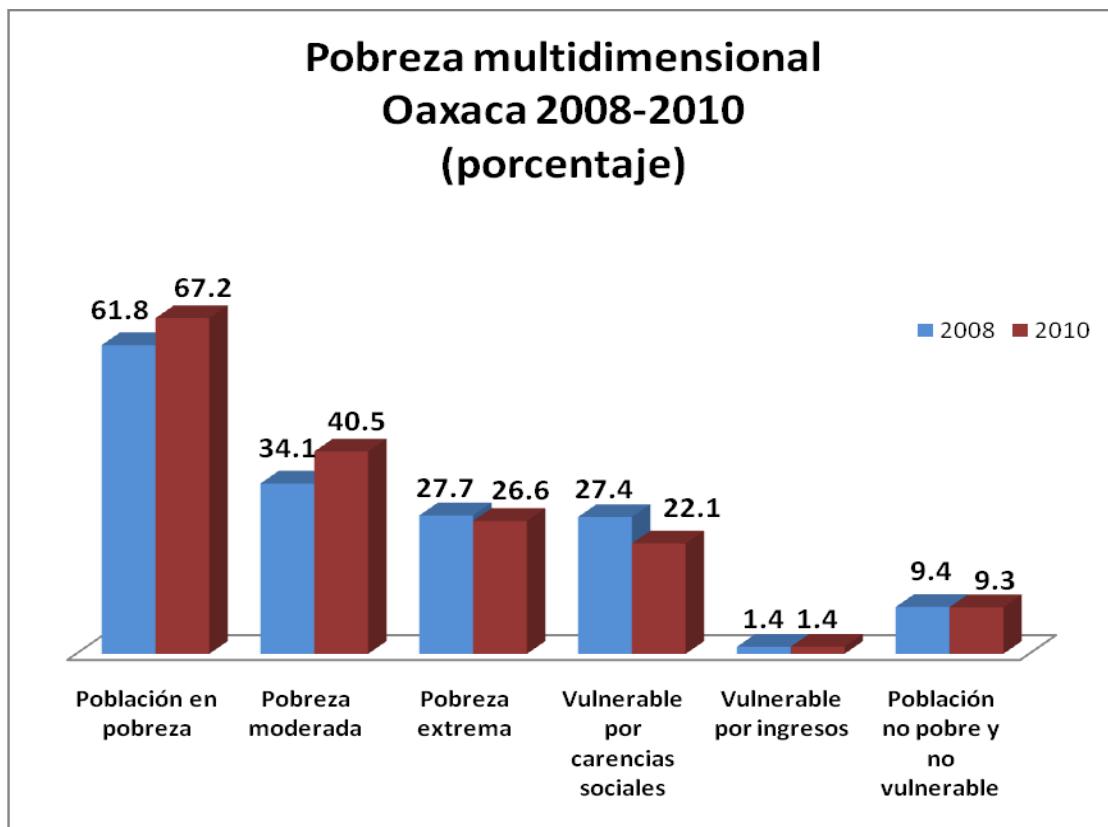
Como se revisó antes, con la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS, 2004), se crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con dos responsabilidades fundamentales: Una la de diseñar y establecer la metodología para la medición de la pobreza en nuestro país, y dos, evaluar los programas sociales impulsados por el ejecutivo federal.

En el artículo 36 de la LGDS, se determina que los lineamientos y criterios que establezca el CONEVAL para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación, y grado de cohesión social.

En este sentido, el CONEVAL diseñó y dio a conocer el 29 de julio de 2011, los últimos datos de pobreza en nuestro país, datos que en términos nacionales la cifra de la pobreza se incrementó pasó del 44,5% en 2008 a 46.2% en 2010, lo que implica pasar de 48.8 millones de mexicanos pobres en 2008 a 52 millones en 2010.

Para el caso de Oaxaca, los resultados de 2010, se muestran en la Gráfica No. 2, de la cual se desprende que en el Estado el 67.2 % de la población (2 millones 557 mil habitantes) viven en pobreza y de éstos el 40.5% se encuentran en pobreza moderada y 26.6% están en extrema pobreza careciendo de 3.9 derechos para el desarrollo social. Cifras que comparadas con el ámbito nacional son muy elevadas (46.2% nacional de los cuales el 10.4% se encuentran en pobreza extrema).

Gráfica No. 2
Pobreza multidimensional
Oaxaca 2008-2010



Fuente: Elaboración propia con información de Coneval (2011)

Comparada con el resto de las regiones oaxaqueñas, la Sierra Sur presenta con mayor severidad los rezagos asociados a la marginación social, ya que 99% de su población habita en municipios que son considerados de alta y muy alta marginalidad (Trejo, et. al, 2008: 199). Conforme a los datos del último censo 2010, en el cuadro. 5 se observa que de los 30 municipios que conforman el Distrito de Miahuatlán y que se rigen por *usos y costumbres*, 20 de ellos alcanzan dos dígitos como población indígena, incluso cuatro son indígenas al 100% (San Francisco Logueche, San José Lachiguirí, San Pedro Mixtepec, y Santa Cruz Xitla).

Asimismo, es población analfabeta (La tasa va de 10 hasta 28) en comparación con el promedio nacional (6.9). El grado promedio de escolaridad no rebasa los 6 años, el promedio del Estado es de 6.9 años y el promedio nacional de 8.6. Por otro lado, podría considerarse que no hay producción, menos de la mitad es población ocupada (INEGI, 2010).

Cuadro No. 5
Indicadores socioeconómicos, 2010
Municipios del Distrito de Miahuatlán, Oaxaca

No	Nombre del municipio	Población total	Población en hogares censales indígenas	Población de 8 a 14 y de 15 y más analfabeta	Grado promedio de escolaridad	Población económicamente activa	Población ocupada
1	Monjas	2568	2%	21%	4.36	42%	40%
2	San Andrés Paxtlán	3990	93%	22%	4.32	34%	33%
3	San Cristóbal Amatlán	5024	92%	24%	4.33	29%	29%
4	San Francisco Logueche	2666	100%	17%	4.93	27%	26%
5	San Francisco Ozolotepec	1945	97%	19%	4.31	31%	31%
6	San Ildefonso Amatlán	2393	54%	12%	4.55	30%	27%
7	San Jerónimo Coatlán	5449	5%	11%	5.42	26%	26%
8	San José del Peñasco	2094	4%	11%	4.93	39%	38%
9	San José Lachiguiri	3849	100%	28%	3.72	12%	9%
10	San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	711	99%	28%	4.05	34%	34%
11	San Juan Ozolotepec	3168	76%	16%	4.36	28%	27%
12	San Luis Amatlán	3624	0%	22%	4.31	42%	42%
13	San Marcial Ozolotepec	1525	99%	22%	4.33	24%	23%
14	San Miguel Coatlán	3483	35%	18%	4.11	32%	31%
15	San Miguel Suchixtepec	2911	96%	15%	5.86	35%	34%
16	San Nicolás	1143	1%	19%	4.33	29%	28%
17	San Pablo Coatlán	4167	3%	10%	5.25	27%	27%
18	San Pedro Mixtepec -Dto. 26	1099	100%	14%	5.44	32%	32%
19	San Sebastián Coatlán	2613	3%	12%	5.27	32%	32%
20	San Sebastián Rio Hondo	3664	21%	11%	5.65	30%	30%
21	San Simón Almolongas	2623	0%	19%	4.26	35%	34%
22	Santa Ana	1978	1%	12%	5.13	18%	17%
23	Santa Catarina Cuixtla	1496	33%	11%	5.42	37%	35%
24	Santa Cruz Xitla	4514	85%	18%	4.31	33%	32%
25	Santa Lucía Miahuatlán	3356	100%	26%	3.45	39%	39%
26	Santa María Ozolotepec	3992	38%	17%	4.83	26%	26%
27	Santiago Xanica	2884	74%	21%	4.19	28%	27%
28	Santo Domingo Ozolotepec	913	86%	24%	4.01	24%	24%
29	Santo Tomás Tamazulapan	2191	13%	10%	5.90	35%	34%
30	Sitio de Xitlapehua	705	3%	12%	5.22	24%	23%

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2010).

Cuadro No. 6
Indicadores socioeconómicos, 2010
Municipios del Distrito de Miahuatlán, Oaxaca

No.	Nombre del municipio	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	Población derechohabiente a servicios de salud	Población derechohabiente por el seguro popular
1	Monjas	637	1915	72%
2	San Andrés Paxtlán	2195	1774	35%
3	San Cristóbal Amatlán	2257	2751	1%
4	San Francisco Logueche	2512	148	5%
5	San Francisco Ozolotepec	1397	546	27%
6	San Ildefonso Amatlán	706	1633	66%
7	San Jerónimo Coatlán	2730	2708	49%
8	San José del Peñasco	1155	916	8%
9	San José Lachiguiri	3564	265	7%
10	San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	334	372	51%
11	San Juan Ozolotepec	1248	1911	59%
12	San Luis Amatlán	2037	1574	26%
13	San Marcial Ozolotepec	607	912	23%
14	San Miguel Coatlán	722	2751	78%
15	San Miguel Suchixtepec	1197	1704	55%
16	San Nicolás	166	972	83%
17	San Pablo Coatlán	1965	2188	42%
18	San Pedro Mixtepec -Dto. 26 -	964	128	8%
19	San Sebastián Coatlán	1112	1468	12%
20	San Sebastián Río Hondo	1261	2341	63%
21	San Simón Almolongas	1607	1013	36%
22	Santa Ana	1306	593	9%
23	Santa Catarina Cuixtla	699	720	46%
24	Santa Cruz Xitla	3597	847	8%
25	Santa Lucía Miahuatlán	2718	630	13%
26	Santa María Ozolotepec	1246	2715	65%
27	Santiago Xanica	525	2305	49%
28	Santo Domingo Ozolotepec	336	574	61%
29	Santo Tomás Tamazulapan	1078	1111	42%
30	Sitio de Xitlapehua	385	320	44%

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2010).

En el cuadro 6 observamos que un gran número de la población está siendo atendida mediante el seguro popular, destacan San Nicolás con el 83% de la población y Monjas con el 72%.

Cuadro No. 7
Indicadores socioeconómicos, 2010
Municipios del Distrito de Miahuatlán Oaxaca

No	Nombre del municipio	Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas con un solo cuarto	Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
1	Monjas	4.32	134	27	34	519	385
2	San Andrés Paxtlán	4.71	325	38	75	621	605
3	San Cristóbal Amatlán	4.57	271	67	96	140	1069
4	San Francisco Logueche	4.73	206	28	39	353	557
5	San Francisco Ozolotepec	4.84	83	5	33	55	167
6	San Ildefonso Amatlán	4.24	153	16	17	108	533
7	San Jerónimo Coatlán	5.15	429	58	122	459	589
8	San José del Peñasco	4.23	182	21	29	188	469
9	San José Lachiguiri	4.53	243	57	144	798	821
10	San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	3.72	30	6	14	4	106
11	San Juan Ozolotepec	4.96	176	33	70	120	303
12	San Luis Amatlán	3.81	60	30	82	683	303
13	San Marcial Ozolotepec	4.64	141	5	86	47	319
14	San Miguel Coatlán	4.64	273	93	211	313	713
15	San Miguel Suchixtepec	4.89	125	29	46	87	556
16	San Nicolás	3.40	51	17	4	21	75
17	San Pablo Coatlán	4.31	290	36	46	255	776
18	San Pedro Mixtepec -Dto. 26 -	3.94	98	13	18	16	139
19	San Sebastián Coatlán	4.09	117	34	31	145	362
20	San Sebastián Río Hondo	4.72	357	10	95	428	732
21	San Simón Almolongas	3.85	112	14	27	175	389
22	Santa Ana	4.22	88	26	27	169	312
23	Santa Catarina Cuixtla	3.77	107	15	8	78	67
24	Santa Cruz Xitla	4.88	162	27	16	292	649
25	Santa Lucía Miahuatlán	4.64	357	57	114	208	695
26	Santa María Ozolotepec	4.60	356	24	73	223	723
27	Santiago Xanica	4.32	125	55	93	258	232
28	Santo Domingo Ozolotepec	4.73	14	2	17	2	68
29	Santo Tomás Tamazulapan	4.03	111	32	36	49	121
30	Sitio de Xitlapehua	4.17	21	8	4	157	24

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2010).

Cuadro No. 8
Indicadores socioeconómicos, 2010
Municipios del Distrito de Miahuatlán, Oaxaca

No	Nombre del municipio	Vivienda s particulares habitada s sin ningún bien	Viviend as particulares habitad a con radio	Viviendas particulare s habitadas con televisor	Vivienda s particulares habitada s con refrigerador	Vivienda s particulares habitada s que con lavadora	Viviendas particulare s habitadas con automóvil o camioneta
1	Monjas	96	340	408	295	127	160
2	San Andrés Paxtlán	253	464	414	96	36	80
3	San Cristóbal Amatlán	536	295	388	155	21	60
4	San Francisco Logueche	181	299	231	97	4	23
5	San Francisco Ozolotepec	115	192	211	76	43	10
6	San Ildefonso Amatlán	98	319	306	199	69	104
7	San Jerónimo Coatlán	253	511	532	409	166	163
8	San José del Peñasco	90	271	282	129	23	146
9	San José Lachiguiri	427	243	268	144	4	38
10	San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	87	70	70	16	4	2
11	San Juan Ozolotepec	259	313	217	82	58	12
12	San Luis Amatlán	158	569	618	527	130	184
13	San Marcial Ozolotepec	130	145	112	31	4	7
14	San Miguel Coatlán	231	411	336	197	71	56
15	San Miguel Suchixtepec	73	440	419	139	110	87
16	San Nicolás	35	217	240	163	54	69
17	San Pablo Coatlán	205	565	424	365	96	82
18	San Pedro Mixtepec -Dto. 26 -	109	115	96	34	2	3
19	San Sebastián Coatlán	99	414	422	148	54	65
20	San Sebastián Río Hondo	162	414	467	84	114	132
21	San Simón Almolongas	65	466	497	438	129	165
22	Santa Ana	51	303	326	252	51	116
23	Santa Catarina Cuixtla	22	302	314	232	117	65
24	Santa Cruz Xitla	99	613	600	424	90	224
25	Santa Lucía Miahuatlán	308	339	182	44	7	36
26	Santa María Ozolotepec	196	565	417	110	43	46
27	Santiago Xanica	173	437	328	180	47	22
28	Santo Domingo Ozolotepec	47	126	113	22	16	6
29	Santo Tomás Tamazulapan	50	335	441	297	128	166
30	Sitio de Xitlapehua	10	102	142	90	35	45

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2010).

Cuadro No. 9
Indicadores socioeconómicos, 2010
Municipios del Distrito de Miahuatlán, Oaxaca

No.	Nombre del municipio	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de internet
1	Monjas	14	13	219	6
2	San Andrés Paxtlán	4	38	51	6
3	San Cristóbal Amatlán	10	24	52	3
4	San Francisco Logueche	2	27	95	4
5	San Francisco Ozolotepec	20	18	15	2
6	San Ildefonso Amatlán	6	48	40	3
7	San Jerónimo Coatlán	30	115	26	1
8	San José del Peñasco	6	25	141	0
9	San José Lachiguiri	1	52	81	2
10	San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	1	5	1	1
11	San Juan Ozolotepec	4	5	1	2
12	San Luis Amatlán	16	105	167	5
13	San Marcial Ozolotepec	1	7	10	1
14	San Miguel Coatlán	18	61	45	4
15	San Miguel Suchixtepec	25	100	25	0
16	San Nicolás	5	112	59	4
17	San Pablo Coatlán	27	98	8	3
18	San Pedro Mixtepec -Dto. 26 -	1	0	1	0
19	San Sebastián Coatlán	25	57	12	2
20	San Sebastián Río Hondo	9	34	34	3
21	San Simón Almolongas	20	222	156	7
22	Santa Ana	7	138	52	3
23	Santa Catarina Cuixtla	26	98	141	7
24	Santa Cruz Xitla	21	105	402	12
25	Santa Lucía Miahuatlán	2	19	55	4
26	Santa María Ozolotepec	2	20	10	1
27	Santiago Xanica	5	12	14	6
28	Santo Domingo Ozolotepec	0	28	2	0
29	Santo Tomás Tamazulapan	32	69	256	8
30	Sitio de Xitlapehua	3	0	56	0

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2010).

Los cuadros 7, 8 y 9 están dedicados a mostrar algunos datos relacionados con las viviendas, de los cuales se puede destacar que los promedios de este conjunto de municipios es más bajo o más alto respectivamente en comparación con los promedios nacional y los propios del Estado, por ejemplo, el número promedio de habitantes por vivienda es de 4.3 personas cuando a nivel nacional es de 3.9.

De las viviendas que cuentan con bienes requieren de un análisis mayor que debido al espacio de este trabajo no ha podido realizarse con detalle, lo que sí es posible destacar es la precaria situación en cuanto a telecomunicaciones, el número de computadoras y el acceso a internet es limitado, así como la telefonía fija, por lo que se ha incrementado el uso de telefonía móvil; aunque en la realidad hemos visto en las visitas de campo que pueden existir celulares, pero sin capacidad de comunicación por falta de saldo; esto es, existe el aparato, pero sin uso adecuado. Todo ello por supuesto requiere de un análisis más preciso.

Un estudio subsecuente a esta presentación nos podrá ayudar a determinar si efectivamente en este grupo de municipios que han sido considerados de alta marginación, la pobreza extrema se ha reducido como lo señalan las cifras oficiales. Queda como parte de la investigación la pregunta siguiente ¿Cuál es la contribución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en la reducción de la pobreza y principalmente de la pobreza extrema? Porque todavía existen un importante rezago en cuanto a educación, salud y vivienda, entre otros aspectos considerados para el desarrollo humano.

Conclusiones

Con las leyes General de Desarrollo Social y la Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, la contraloría social se fortalece y se reconoce en términos institucionales y legales; sin embargo, todavía es deficiente en la práctica para fomentar una cultura de participación de la sociedad en el control y vigilancia de los recursos públicos destinados a los programas sociales.

Si bien con la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se ha sistematizado tanto la evaluación de los programas como la metodología para la medición de la pobreza, en especial en entidades federativas como Oaxaca, la

contraloría social ha sido mezcla de las formas tradicionales de participación comunitaria de usos y costumbres, entre otros el “tequio”, por tanto, sus alcances y las acciones quedan a expensas de las capacidades locales comunitarias, son pocas las organizaciones de la sociedad civil capacitadas profesionalmente que inciden en regiones como la Sierra Sur para poder corroborar las cifras oficiales.

Es posible que los últimos datos del CONEVAL sobre pobreza se vinculen con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ya que según las últimas cifras, la pobreza extrema ha disminuido. Si partimos de que la región Sierra Sur es zona prioritaria para este tipo de programas, cuyo objetivo es esencialmente impactar en el desarrollo humano (educación, salud, vivienda, alimentación, entre otras variables) todavía hace mucho por hacer porque según las cifras socioeconómicas del Censo 2010, muestran aún carencias importantes en la región. La población podría estar cambiando al estatus de “pobreza moderada” en lugar de pobreza extrema, pero finalmente se trata de pobreza.

Aun cuando programas sociales como el PDHO son parte de la realidad institucional de nuestro país; ello no puede concebirse como una política social integral, ni mucho pensar que los logros derivados de las luchas de los pueblos indígenas deban quedarse únicamente en esto, se requiere urgentemente desarrollar capacidades humanas para no continuar dependiendo de los programas “asistencialistas”, que en cuanto desaparecen o se reducen los presupuestos, las comunidades regresan a sus anteriores condiciones.

BIBLIOGRAFÍA

Ávila Jaquez, Carmen y Gabarrot Arenas, Mariana (2009). *Retos locales de la política social en México: el funcionamiento del Programa de Desarrollo Humano “PDHO” en una comunidad indígena bajo el sistema de usos y costumbres*. Confines 5/9 enero-mayo. México.

Cunill Grau, Nuria, (2000) “Responsabilización por el control social” en *La Responsabilización de la nueva gestión pública latinoamericana*, CLAD. Caracas, Venezuela.

March, James G. y Johan P. Olsen (1997) *El redescubrimiento de las Instituciones. La base organizativa de la política*. FCE. y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Mariscal, Judith, (2010) "El nuevo Institucionalismo y regulación", en *Problemas, decisiones y soluciones*. FCE-CIDE, México.

Moreno, Moreno, Ahuitzotl Héctor (2008). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México, 2000-2005*, PNUD, México

Navarrete Linares, Federico (2008) *Los pueblos indígenas de México. Pueblos Indígenas del México Contemporáneo*. CDI/PNUD.

Trejo Leopoldo, Andrés, et.al. (2008) *Condiciones Socioeconómicas y Demográficas de la Población Indígena*, Región Sur. Oaxaca: Tomo 1. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México.

Vázquez Cano, Luis. (1993) "La Contraloría Social" en La Administración Pública Contemporánea en México. Secogef-FCE. México.

Documentos oficiales:

CONEVAL (2009-2010) *Informe de la Evaluación Específica de Desempeño*.

Ley General de Desarrollo Social, 2004.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2004.

Oaxaca (1995) *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*, mayo 13. México.

SECOGEF (1992). *Memoria Anual del Programa de Contraloría Social en Solidaridad*.

SFP-INAP, (2008). *Primera Encuesta Nacional a Presidentes Municipales*. Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, México.

SEDESOL. (2010) *Guía Operativa para la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Humano PDHO* Dirección General de Atención y Operación. Dirección de Participación Comunitaria y Contraloría Social de la Sedesol.

SEDESOL (2011). *Informe de la evaluación específica de desempeño 2010-2011. Valoración de la información contenida en el sistema de evaluación del desempeño (SED)*.

SFP. (2008) *Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*.

Páginas oficiales

<http://www.coneval.gob.mx>

<http://www.ieaip.gob.mx>
<http://inegi.org.mx>
<http://www.funcionpublica.gob.mx>
<http://www.oaxaca.gob.mx>
<http://www.sedesol.gob.mx>
<http://www.cdi.gob.mx>
<http://www.PDHO.gob.mx/EVALUACION>